

nica de España, S.A.U. contra la mercantil Lince Telecomunicaciones, S.A. y en consecuencia:

Condenar a la entidad demandada Lince Telecomunicaciones, S.A. (UNI2) a:

1. Que se abstenga inmediata y en un futuro a toda práctica de preasignación idéntica o similar a las descritas en el relato fáctico de la demanda, que conlleve la obtención de clientela por un procedimiento de preasignación con cualquier medio que implique la carencia de consentimiento del abonado.

2. La realización de todas las actuaciones que resulten necesarias para despreasignar a los clientes que preasignó con prácticas desleales. Y que a días de hoy continúan preasignados sin el debido consentimiento de los mismos.

3. La publicación, a costa de la demandada, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de una copia de la presente resolución, ofreciendo públicamente en virtud de la presente sentencia condenatoria, la despreasignación para todos los abonados que se encuentren preasignados con UNI2. Siempre que no hubieran prestado su consentimiento a la solicitud suscrita con la demandada Lince Telecomunicaciones, S.A. (UNI2) de preasignación.

4. La imposición de las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe preparar recurso de apelación en el plazo de 5 días ante este Juzgado, para ser resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia de la que se llevará testimonio al Libro de las de su clase, lo pronuncio, mando y firmo.»

Pozuelo de Alarcón (Madrid), 23 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Molinedo Chocano.—10.556.

## FRANCISCO AZAGRA AGUILERA

*Auto de Insolvencia*

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Demanda 796/05 Ejecución 79/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Ana Belén Rivero de la Fuente contra la empresa: Francisco Azagra Aguilera. Disco Pub The Ocio, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 16 de febrero de 2007 por la que se declara al ejecutado Ecce Stilus, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.748,80 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

De conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid a 16 de febrero de 2007.—Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial.—10.473.

## FRANCISCO BASCUÑANA TORNERO

*Declaración de insolvencia*

Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 184-06 seguida en este Juzgado a instancia de Ionel Elena, sobre despido, se ha dictado con fecha 13-02-07, resolución por la que se declara al ejecutado «Francisco Bascuñana Tornero» en situación de insolvencia total por importe de 1.300,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Albacete, 26 de febrero de 2007.—Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—10.450.

## FRESH AND OCIO, S. L.

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao-Bizkaia,

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (340/06 PEJ 63/06); y para el pago de 2.784,69 euros de principal, 222,71 euros de intereses y 296,94 euros de costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Fresh And Ocio, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 20 de febrero de 2007.—Cristina Altolaguirre Zuzalza, Secretaria Judicial.—10.480.

## FUENTES MINERO MEDICINALES EL PARAÍSO, S. A.

*Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria en el domicilio social, Paseo Alameda, 17, Valencia, el 15 de abril de 2007, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y en el mismo lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2006, aplicación de resultados y aprobación de la gestión social y de la memoria correspondiente.

Segundo.—Renovación del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del Acta por la propia Junta.

Los señores accionistas ya pueden obtener de la sociedad la entrega o envío, de forma inmediata y gratuita, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Valencia, 23 de febrero de 2007.—El Presidente del Consejo, Mario Pilato Blat.—10.641.

## FUNDICIÓN DÚCTIL FÁBREGAS, S. A.

A los efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta General Universal y Extraordinaria de 22 de febrero de 2007, se acordó por unanimidad reducir el Capital Social de la Compañía en la cuantía de 194.944 Euros, mediante la amortización de 3.046 acciones de 64 euros de valor nominal cada una de ellas.

Igualada (Barcelona), 26 de febrero de 2007.—El Administrador único, don Carlos Fábregas Baliu.—11.508.

## FUNDICIÓN DÚCTIL, S. A.

A los efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta General Universal y Extraordinaria de 22 de febrero de 2007, se acordó por unanimidad reducir el Capital Social de la Compañía en la cuantía de 232.952,30 Euros, mediante la amortización de 3.876 acciones de 60,101213 euros de valor nominal cada una de ellas.

Igualada (Barcelona), 26 de febrero de 2007.—El Administrador único, doña Teresa Carol Claramunt.—11.507.

## FUNTER, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta General Extraordinaria*

Doña M. Aránzazu Alameda López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento de

Jurisdicción voluntaria-comercio 84/06-D1 que se sigue en este Juzgado a instancia de «Metalúrgica Manlleuense, Sociedad Anónima» representado por el Procurador Carles Testor Ibars, contra «Funter, Sociedad Anónima», sobre convocatoria judicial de junta de socios, por el presente se convoca junta general extraordinaria de la sociedad «Funter, Sociedad Anónima», con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los estatutos sociales: se propone la modificación de los artículos 10, 11, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 28, 31 y 32 con efecto de que el órgano de administración de la sociedad sea un administrador único, en lugar de un Consejo de Administración.

Segundo.—Renovación del órgano de administración: cese de los miembros del Consejo de Administración, del Administrador único nombrado en la Junta General de 20 de diciembre de 1997, y nombramiento de administrador.

Tercero.—Aprobación de las Cuentas anuales de los ejercicios de 1996 a 2005.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Junta que se celebrará en la sede de este Juzgado, (calle Ausiàs Marc, 36-38, planta 3.ª, Barcelona), el día 23 de abril de 2007 y hora a las nueve horas y treinta minutos en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por Don Javier Safont Estruch a quien se hará saber el nombramiento para la aceptación y juramento o promesa del cargo.

Y en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de citación en legal forma a los posibles interesados, libro el presente en Barcelona a 19 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial.—11.516.

## GESTIÓN INMOBILIARIA NORMALIZADA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social 20 de Madrid,

Que en este Juzgado se sigue la ejecución 67/2006 con número de demanda 838/2005 a instancia de Ahmed Ibrahimí contra la empresa Gestión Inmobiliaria Normalizada, Sociedad Limitada, sobre cantidad en la que con fecha 20/02/2007 se dictó auto por el que se declara al ejecutado Gestión Inmobiliaria Normalizada, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 3.955,6 euros, la insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 20 de febrero de 2007.—Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria del Juzgado Social núm. 20.—10.667.

## GESTROARTE, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Encarnación Gutiérrez Guio, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 350/06, ejecución número 141/2006, seguido en este Juzgado a instancia de doña Luz Martínez Blaños, contra la empresa Gestroarte, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 2.571,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 15 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Encarnación Gutiérrez Guio.—10.675.